

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Abierta una convocatoria de ayudas para proyectos de cooperación al desarrollo dotada con 1,6 millones

Los programas que se subvencionen deberán tener una duración mínima de tres años y desarrollarse al menos en uno de los países establecidos como prioritarios en el II Plan Director de la Cooperación

Jueves, 27 de marzo de 2014

El Boletín Oficial de Navarra publica [hoy jueves](#), 27 de marzo, una [convocatoria de ayudas](#) del Departamento de Políticas Sociales dotada con 1,6 millones de euros para la realización durante este año de programas de cooperación al desarrollo orientados a la lucha contra la pobreza y la promoción humana.

Los proyectos que se subvencionen deberán tener una duración mínima de tres años y desarrollarse al menos en uno de los países establecidos como prioritarios en [el II Plan Director de la Cooperación Navarra](#). Estos son: Bolivia, Colombia, Ecuador, el Pueblo Palestino, el Pueblo Saharai, El Salvador, Guatemala, Haití, Kenia, la R.D. del Congo, Malí, Mozambique, Nicaragua, Perú, Ruanda, Tanzania y Uganda.

El plazo para optar a esta subvención finaliza el 16 de abril. Las instancias deberán ser presentadas en cualquiera de los [registros del Gobierno de Navarra](#) o cualquier otra oficina prevista en el artículo 38.4 de la [Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común](#), así como a través de internet en el catálogo de servicios del portal [www.navarra.es](#).

Pueden optar a esta convocatoria ONGD que estén inscritas como tal en el registro de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que tengan su sede social o una delegación permanente en Navarra, que cuenten con un socio local en la zona de actuación y que hayan sido beneficiarias de subvenciones del Departamento de Políticas Sociales para cooperación internacional al desarrollo en al menos uno de los últimos tres años.

Cada entidad podrá presentar un máximo de dos programas y las cuantías solicitadas para cada uno de ellos será de un máximo de 200.000 euros o de 250.000 euros si quien lo presenta es una agrupación.

Entre otros aspectos, en la valoración de los programas presentados se tendrán en cuenta la capacidad financiera, estratégica y operativa de la entidad solicitante y de su socio local; la calidad técnica de la intervención; la idoneidad de los enfoques transversales (desarrollo humano, género, desarrollo sostenible, etc.) o la zona geográfica

priorizada.